

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

“CONCURSO SEMANA DE LA PISCOLA”

En Santiago de Chile, a 7 de febrero de 2021, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N°79.588.870-5, en adelante indistintamente el “Organizador” o “ESMAX”, ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre “**SEMANA DE LA PISCOLA**”, en adelante indistintamente el “Concurso”, que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las “Bases”:

1. Participantes:

Los participantes deberán ser personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile, con su perfil de Instagram público, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases, en adelante indistintamente el “Participante” o los “Participantes”.

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa, Esmax Red Limitada y Red Dealers, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

2. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 19.00 horas del día 7 de febrero de 2022 y hasta las 12.00 horas del día 11 de febrero de 2022, en adelante indistintamente el “Plazo”. Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán seguir en Instagram a @tiendaspacio1, subir la publicación del concurso a sus historias, etiquetar a @tiendaspacio1 y aun amigo.

Las presentes Bases del concurso serán publicadas en la sección de la campaña “Conductores” en el sitio web de Petrobras: www.petrobrasdistribucion.cl/spacio1

4. Sorteo y Selección de los Ganadores:

Nuestra community manager realizará un sorteo entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases, mediante tómbola electrónica aleatoria con sistema “random”, y seleccionará al Ganador.

El sorteo señalado se realizará el día 11 de febrero de 2022.

Con todo, el sistema “random” será el encargado de elegir al azar a un (1) ganador del concurso y a dos (2) reemplazantes en caso de no obtener contacto y/o aceptación del ganador. El sorteo solo se realizará con todos los participantes que cumplan los pasos establecidos en el concurso.

Para constancia de los participantes, el Sistema “random” grabará y dejará un registro digital del sorteo del Premio y la elección del Ganador, el cuál será publicado en nuestro instagram @tiendaspacio1.

Los Ganadores, con la aceptación del premio se obligan a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet y prensa escrita, si fuese necesario.

5. **Premio:**

En el marco del presente Concurso, se elegirá a (1) un ganador de la forma indicada en el número precedente.

El ganador recibirá:

- 6 botellas de pisco Alto del Carmen 35º 750 ccm
- 6 botellas de Coca Cola sin azúcar de 1,5 l.

El Premio no es acumulable con otras promociones.

6. **Notificación y Entrega de los Premios:**

Los Ganadores serán contactados y notificados vía instagram de conformidad con el resultado obtenido en el concurso.

Contando con la aceptación expresa de El Ganador, se le detallarán los pasos a seguir para la coordinación de la entrega del Premio conforme a lo señalado en el número precedente.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que los Ganadores:

- a) No responda a los mensajes por instagram enviados por el Organizador, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso, dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la notificación;
- b) No habiendo mediado la aceptación expresa de El Ganador;
- c) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y/o,
- d) No use o utilice el Premio dentro de su periodo de vigencia.

7. **Protección de Datos Personales:**

El Ganador, aceptará y autorizará expresamente al Organizador para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales.

Comentado [NL1]: Esto, debiera estar incluido en el formulario de participación. La ley es clara al respecto, aceptación expresa por parte del titular de datos personales para el tratamiento sus datos.

Comentado [JAZ2R1]: No existe formulario de participación. Solo por dar tu rut ya estas participando.

Comentado [NL3R1]: Solo el Ganador por aceptación expresa al momento de ser notificado del premio, pero el resto de los participantes no ha entregado la autorización expresa para el tratamiento de datos personales (Ley 19628)

Comentado [JAZ4R1]: Así es, eliminemos eso porque en este caso no se deben inscribir, ya están inscritos solo estamos reforzando que carguen en petro. No obtendremos nuevos registros.

Comentado [NL5R1]: No entendí ... esto es para tratar sus datos.

Comentado [NL6R1]: En base a lo que me comentas, este es el párrafo que debe quedar.

8. Condiciones Generales y Particulares:

- Toda materia relativa al Concurso se registrará exclusivamente por las presentes Bases.
- El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web www.petrobrasdistribucion.cl o a través de las redes sociales de Spacio1.
- El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Participante, tanto para participar en el Concurso, como para hacer efectivo el Premio.
- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.
- Que el listado de Estaciones de Servicio Petrobras adheridas, detalladas en la página web: www.petrobrasdistribucion.cl, es meramente referencial, y por tanto puede sufrir modificaciones en el sentido de que se pueden eliminar o adicionar estaciones, lo que previo a la carga de combustible deberá ser confirmado por los Participantes.
- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo de los Participantes ganadores.
- El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del premio.

- En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

9. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en cada posteo asociado a las bajadas de este Concurso, directamente en la sección de bases legales Spacio1, en www.petrobrasdistribucion.cl

10. Solución de Controversias:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.